

Normas de ingreso y uso de la Red Social Promoder.org.

1. Aceptación de las normas, términos y condiciones

1.1. Promoder.org es una red social de antiguos alumnos de Derecho, puesta a disposición de los socios de Promoder, Asociación de Antiguos Alumnos de Derecho de la Universidad de Granada (en adelante Asociación Promoder o, simplemente, Asociación), sobre la condición de la previa aceptación y observancia de las siguientes normas de uso, términos y condiciones, que se aprueban en desarrollo de los Estatutos de la Asociación.

Estas normas se aprueban por la Junta Directiva de la Asociación, se ratifican en la primera Asamblea siguiente a su adopción y se aplican e interpretan bajo el conjunto de principios inspiradores que derivan de la naturaleza asociativa antes expresada, considerando que el fundamento de esta red social radica en la voluntad de los socios-miembros, que se dotan de sus propias normas a través de los órganos de la Asociación, costean su funcionamiento y la autogestionan sin fines lucrativos.

Los usuarios del Sitio se comprometen activamente en la protección de la privacidad y de los demás derechos de los socios-miembros y de terceras personas, asumiendo en este ámbito su condición de ciudadanos que acatan, promueven y favorecen el cumplimiento del Derecho, actúan de buena fe, se conducen con sentido común, prudencia y moderación, autocontrolan sus actos y asumen la responsabilidad derivada de ellos, al mismo tiempo que proclaman su adhesión a las exigencias de la Justicia, tal y como la definió Ulpiano: *honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere*.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de los Estatutos de la Asociación Promoder, “la adquisición de la condición de socio comporta la aceptación de las reglas y condiciones para el alta y correcto uso de la Red Social Promoder.org, en orden a garantizar la privacidad y demás derechos de los socios y usuarios de la misma”. Su infracción se considerará incumplimiento grave de los Estatutos y puede dar lugar a la pérdida de la condición de persona asociada (art. 33 de los Estatutos), lo que, a su vez, supone la pérdida de la condición de miembro de la Red Social Promoder.org.

1.3. En consecuencia con lo anterior, al registrarse en Promoder.org, el usuario-socio acepta los términos, condiciones y normas aquí establecidas, y las que deriven de las normas legales y reglamentarias, comprometiéndose a su estricto cumplimiento y al de las exigencias que, según su naturaleza, sean conformes a los principios generales del Derecho, la buena fe, la moral y el orden público. Por tanto, al crear una cuenta, acceder y utilizar el Sitio los socios-usuarios asumen dicho compromiso, desarrollado en las presentes normas, que por su condición de asociado son suyas, como producto del principio de autonormatividad, antes incluso de que hagan uso de la red social. Del

mismo modo, los visitantes del Sitio se comprometen al cumplimiento de las citadas normas en aquellos extremos que les resulten aplicables.

2. Registro en la red social Promoder.org y acceso al Sitio

2.1. Sólo es lícita la inscripción como miembro de Promoder.org después de haber solicitado la admisión como socio en la Asociación Promoder, y una vez recibida la comunicación de la aceptación de dicha solicitud por parte de la Junta Directiva de la Asociación. Hasta ese momento sólo se podrá utilizar el sitio como visitante y no como miembro.

2.2. El registro acceso y uso de la red social por personas en las que no concurra la condición de antiguo alumno mayor de edad está prohibido y supone una violación de las reglas de uso de Promoder.org.

2.3. Al registrarse, acceder y utilizar Promoder.org, los socios-usuarios se comprometen a cumplir todos los términos, condiciones y normas de este Reglamento.

2.4. Los socios-usuarios son plenamente responsables del uso que hagan de su cuenta, estando terminantemente prohibido que cedan su nombre de usuario y contraseña a terceras personas, lo que podrá implicar la pérdida de la condición de socio-miembro, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda derivarse de acciones llevadas a cabo utilizando dicha cuenta.

2.5. Los socios-usuarios deberán estar al corriente en el pago de las cuotas de la Asociación Promoder. Sin perjuicio de las consecuencias que para el impago de cuotas se prevén en el artículo 33 de los Estatutos, el impago de una sola cuota, constatado por quien desempeñe la Tesorería de la Asociación, habilita para bloquear el uso de Promoder.org al socio-miembro que ha incurrido en mora, previa notificación al mismo por correo electrónico. Salvo que se hubiere producido la pérdida de la condición de socio por impago de cuotas, el socio-miembro podrá justificar la puesta al día en los pagos, comunicándolo a la Tesorería de la Asociación, con el objeto de que se le habilite de nuevo en el uso de Promoder.org

2.6. Asimismo, los socios-usuarios están obligados a verificar que la dirección de correo electrónico que han puesto a disposición de la Asociación Promoder está vigente y activa. Si no fuere así, deberán subsanar el problema en el menor tiempo posible y, en su caso, actualizar dicha dirección, comunicando la nueva a la secretaría de la Asociación con la mayor brevedad posible.

2.7. El acceso al Sitio, la visualización de contenidos, la realización de comentarios o sugerencias, la remisión de informaciones y enlaces de interés, así como cualesquiera otras acciones que pudieran ponerse al alcance de los visitantes, no requiere el registro, ni tampoco el previo ingreso en la Asociación Promoder, pero sí el sometimiento de las reglas y prohibiciones que se establecen en estas normas, con excepción de las que únicamente resulten aplicables a los socios-miembros.

3. Respeto y tutela de la privacidad preservación de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

3.1. Uno de los objetivos fundamentales de las reglas de funcionamiento del Sitio Web Promoder.org es la preservación de la privacidad de los socios-usuarios y de terceras personas.

3.2. Promoder.org no capta y facilita a terceros, con fines publicitarios o de otra naturaleza, información sobre datos personales o sobre el uso del Sitio Web que puedan hacer los socios-usuarios.

3.3. La información suministrada por los socios-usuarios en el proceso de registro se reduce al mínimo posible para permitir el funcionamiento de la red social. No obstante, al definir sus perfiles, los usuarios pueden rellenar voluntariamente determinados campos opcionales (no marcados con asterisco), mostrando así su interés en que resulten visibles para los miembros de Promoder.org o solamente para sus amigos, según las opciones de privacidad que ellos mismos escojan. Así pues, la configuración de privacidad por defecto es restrictiva, pero los socios-usuarios tienen a su disposición determinadas opciones de privacidad que conciernen a su perfil y a cómo será mostrado.

3.4. Dicha información no será facilitada a terceros, salvo en casos de requerimientos de autoridades competentes amparados por las leyes. Sin perjuicio de lo anterior Promoder.org advierte sobre el deber de los socios-usuarios de velar por su propia privacidad y por la de terceros, en la difusión de contenidos, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos. Todos los socio-miembros se comprometen a respetar los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, asumiendo la responsabilidad personal por la violación de tales derechos.

3.5. Promoder.org advierte de que no es posible controlar las acciones de otros socios-usuarios o de visitantes cuando se opta por compartir con ellos imágenes, vídeos, información escrita, etc.

Sin perjuicio de la aplicación de lo prescrito en los Estatutos de la Asociación para esta clase de infracciones, Promoder no puede garantizar y, por tanto, no responde de las acciones de socios-usuarios o visitantes que faciliten información a terceros compartiendo información del Sitio en contravención de estas normas de uso. En muchas ocasiones depositamos nuestra confianza en personas que no son todo lo respetuosas que debieran con informaciones o imágenes que atañen a nuestra

privacidad, sin ser conscientes de la facilidad con que esos datos pueden reproducirse o almacenarse. Por ello deben seleccionarse las opciones que mejor aseguren la privacidad que se quiere proteger y no utilizar la red social para compartir imágenes, mensajes, escritos o informaciones que deberían quedar reservadas a nuestro círculo de intimidad, preservando nuestra propia imagen. Se advierte a los usuarios que por la propia funcionalidad de Internet y de determinados programas de uso público y gratuito, puede ocurrir que, a pesar que se haya eliminado en la red social Promoder.org la información asociada a un perfil u otra información, parte de ésta podría permanecer visible en la memoria caché de determinadas páginas o encontrarse archivada si otros usuarios la han copiado o almacenado sin consentimiento del interesado. Estas acciones suponen vulneración de las presentes normas y deben ser denunciadas a Promoder.org, para que se tomen las medidas oportunas y, en su caso, se apliquen las correcciones previstas en los Estatutos de la Asociación, sin perjuicio de las acciones personales que los perjudicados puedan emprender contra los infractores.

3.6. Se advierte, asimismo, de que Promoder no responde de acciones de terceras personas que violando la seguridad del Sitio accedan a informaciones que les estén vedadas, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran emprenderse contra los autores o colaboradores de tales acciones ilícitas.

3.7. En cualquier momento los socios-usuarios pueden editar su configuración de privacidad con el fin de establecer quién puede ver su información. Así, eligiendo una de entre las opciones que se ofrecen, podrán configurar quién es capaz de ver su información sobre su perfil, amigos y fotos, como se muestra a continuación:

Perfil	<input type="checkbox"/> Público	<input checked="" type="checkbox"/> Miembros del sitio	<input type="checkbox"/> Amigos
Amigos	<input type="checkbox"/> Público	<input checked="" type="checkbox"/> Miembros del sitio	<input type="checkbox"/> Amigos <input type="checkbox"/> Sólo yo
Fotos	<input checked="" type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Miembros del sitio	<input type="checkbox"/> Amigos <input type="checkbox"/> Sólo yo

También podrán elegir (SÍ o NO) sobre la recepción de correos electrónicos y notificaciones del siguiente modo:

Recibir correos electrónicos del sistema	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Recibir notificaciones de solicitudes	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Recibir notificación de los comentarios en el muro	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

3.8. En cualquier momento los socios-miembros pueden editar y modificar esta configuración, como también podrán cambiar los datos de su perfil, foto de su perfil y el perfil de vídeo que, en su caso, hayan elegido.

3.9. Los socios-usuarios pueden invitar a sus amigos a integrarse en la red social escribiendo sus correos electrónicos en el apartado correspondiente de la opción “invitar a amigos” y el sistema envía la invitación, acompañada del mensaje de invitación que, en su caso, pueda haber escrito el socio-usuario, sin que la dirección de correo o los correos electrónicos escritos con tal finalidad puedan utilizarse para otros fines.

3.10. El sistema proporciona sugerencias de amigos. El perfil de esos amigos potenciales podría ser visto por quien desea añadirlos como amigos si la persona de que se trate ha definido su configuración de privacidad de manera que su perfil pueda ser visto por los socios-miembros (también, lógicamente, en el caso de lo tenga establecido como público).

3.11. Dependiendo de las opciones del programa que estén habilitadas, es posible que un visitante pueda utilizar el buscador que figura en la página de portada de Promoder (“*frontpage*”) para verificar si algunos de sus amigos pertenecen a la red social. En este caso si escribe, por ejemplo, un nombre aparecerá un enlace con el nombre de esa persona, pero si se hace clic sobre dicho enlace el sistema devolverá el mensaje “acceso restringido”. No obstante, existe la posibilidad de que Promoder.org pueda habilitar la opción de visibilidad del perfil en esta página de búsqueda, visualización que sería posible siempre que, a su vez, la persona o personas que aparezcan en el resultado de la búsqueda hayan definido su configuración de privacidad de manera que su perfil sea público. En principio, la posibilidad de enviar un mensaje al socio-usuario que aparezca en el resultado de la búsqueda se halla restringida, exigiéndose el previo registro en Promoder.org, pero técnicamente y si lo acuerda Promoder por ser útil o conveniente para los socios-usuarios, en el futuro podría ser viable dicha opción para el visitante.

En principio, existe la posibilidad de que los socios-usuarios puedan enviar mensajes privados a otros socios-usuarios. También es posible que determinadas personas sean bloqueadas por un socio-usuario al que no le interese responder a las invitaciones de aquéllas.

3.12. Si existiera alguna duda sobre cómo modificar la configuración de seguridad, los socios-usuarios pueden enviar un correo electrónico a la dirección de información de Promoder.org.

4. Medidas de seguridad

4.1. Promoder confía en las medidas de seguridad de los programas que dan soporte a la al Sitio y a la red social y en las del servidor de alojamiento, pero no puede garantizar que las informaciones transmitidas estén libres de virus o códigos informáticos dañosos o malintencionados. Los socios-usuarios deben adoptar sus propias medidas de protección, utilizando un programa antivirus adecuado para que actúe sobre los datos, software e informaciones que son objeto de tráfico a través de Internet. Los socios-usuarios se comprometen a no transmitir información o datos que puedan estar afectados por un virus o poner de otro modo en peligro las medidas de seguridad de Promoder.org

4.2. Los socios-usuarios deberán mantener en secreto su contraseña evitando que terceras personas puedan disponer de ella y acceder a la red social; uso que está expresamente prohibido. Si se sospecha que un tercero ha podido hacerse con la contraseña de un socio-usuario, éste deberá proceder a cambiarla inmediatamente, dando cuenta de lo sucedido a Promoder.org, que no responde de los daños que pudiera haber causado el uso indebido o la falta de diligencia en la preservación del secreto de la contraseña.

5. Prohibiciones y responsabilidades sobre la transmisión y difusión de contenidos

5.1. La red social Promoder.org está basada en el principio de autodeterminación y control de los usuarios sobre sus propios actos, asumiendo la responsabilidad de los mismos. Promoder.org sólo pone a disposición de sus miembros una herramienta informática que, en esencia, supone un espacio de encuentro entre los socios de Promoder, Asociación de Antiguos Alumnos de Derecho de la Universidad de Granada. La red social es un simple instrumento que permite la interacción entre los socios-usuarios, siendo éstos los únicos responsables de sus actos, incluyendo los contenidos que crean o suben, sin perjuicio de que Promoder.org se reserve el derecho de realizar advertencias, eliminar contenidos que sean contrarios a las presentes normas o a las leyes vigentes, bloquear temporal la cuenta de un socio-usuario e incluso eliminarla cuando se constate que incumple estas normas de uso o comete actos ilícitos. Estas mismas prescripciones regirán para los visitantes con respecto a las acciones que le estén permitidas en el Sitio.

5.2. Sin perjuicio de la exigibilidad de las obligaciones y responsabilidades previstas en otros apartados de estas normas, los socios-usuarios se responsabilizan de los escritos, comentarios, enlaces, informaciones, opiniones, convocatorias, mensajes, datos, archivos, fotos, vídeos y demás documentos de texto, gráficos o sonoros, o cualquier otro material que con independencia de su formato o soporte sea susceptible de ser transmitido, plasmado, o difundido utilizando la red social Promoder.org. Dicha responsabilidad se asume también por los visitantes del Sitio con respecto a las acciones que les estén permitidas en el mismo.

5.3. Promoder.org **prohíbe expresamente** que los socios-usuarios (o los usuarios visitantes en aquello que les concierna) puedan:

1.º Efectuar declaraciones falsas o engañosas en sus perfiles de usuario, así como en las comunicaciones que se efectúen en el ámbito de la red social. En este sentido, se subraya que los datos e informaciones deben ser veraces y actuales.

2.º Registrarse cuando ya se tiene cuenta abierta, dando lugar a la apertura de más de una cuenta por parte de un socio.

4.º La utilización de seudónimos, salvo que excepcionalmente exista y conste autorización expresa y *ad hoc* de Promoder.org en un determinado ámbito de la red social o en blog o canal externo identificado como procedente de dicha red, en cuyo caso será exigible previo acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación.

5.º Suplantar la personalidad de terceros, creando una cuenta con sus datos. Asimismo se prohíbe falsear datos de identidad y actuar dando a entender que determinadas declaraciones, llamamientos o convocatorias se efectúan como representantes de Promoder.org sin ser cierto.

6.º Iniciar sesión o continuarla con nombre de usuario y contraseña que no sean la suya propia, o utilizar roles que no les correspondan en grupos, debates, foros, etc.

7.º Publicar contenidos falsos o propiciar conscientemente la confusión de los usuarios sobre datos, fechas, eventos y otras informaciones que se difundan en el Sitio.

8.º Cargar, transmitir, compartir o utilizar cualquier archivo o software que contenga virus o pueda ocasionar interrupciones, daños o limitaciones en la red social o en el Sitio.

9.º Subir, descargar, captar, almacenar o difundir datos personales de socios-usuarios o de terceros, contraviniendo la normativa sobre protección de datos. A este respecto, los usuarios asumen su obligación de respetar rigurosamente las prescripciones en la materia, velando además activamente para que también las cumplan los demás usuarios y socios-miembros con los que interactúen, lo que incluye la obligación de comunicar a Promoder.org cualquier infracción que pudieran conocer por parte de los mismos o de terceras personas, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los hechos a la Agencia de Protección de datos y otras autoridades competentes. En particular se extremará dicho celo cuando pudiera estarse produciendo una infracción de las normas reguladoras de los derechos de personas menores de edad.

10.º Hacer públicos correos personales, secretos personales o mensajes privados difundidos por electrónico, así como guardar direcciones de correo electrónico u otros datos personales con fines comerciales o de otra naturaleza no autorizados por las leyes, o para establecer comunicaciones no solicitadas o consentidas por los usuarios.

11.º Rebasar los límites de la libertad de expresión, difamando, dañando la reputación o el prestigio de las personas, ya se hallen vivas o muertas, o calumniando.

12.º Acosar, hostigar, amenazar y realizar cualquier otro comportamiento dañoso para los demás usuarios, socios-miembros o para terceras personas, así como publicar o difundir secretos personales, contenidos pornográficos, obscenos, hirientes u ofensivos. Hacer apología de la violencia o justificar la discriminación por razones ideológicas, étnicas, racistas, religión o creencias de la víctima, o bien por razones sexuales o de orientación sexual, enfermedades o minusvalías, así como en general cualquier conducta que en sí misma sea atentatoria contra las leyes, el orden público, la moral, y las buenas costumbres o incite a comportamientos que las contravengan. En este sentido, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran derivarse de estas conductas, sus autores asumen la responsabilidad civil por los daños morales o materiales que produzcan.

13.º Utilizar fotos, imágenes y videos que no les pertenezcan como si fueron propios, publicándolos en sus perfiles, en álbumes o en cualquier otros espacio del Sitio, o bien establecer enlaces para su reproducción o visualización, salvo en el caso de que se trate de obras respecto de las que conste su carácter público y libre difusión, o bien se haya obtenido el consentimiento del autor o propietario.

14.º Utilizar cualquier otra creación literaria, artística o científica protegida por las leyes de propiedad intelectual, sin contar con los permisos correspondientes. En este sentido, los socios-usuarios asumen su responsabilidad por la inobservancia de la normativa sobre protección de la propiedad intelectual, comprometiéndose a respetarla con todas las consecuencias previstas en las leyes o reglamentos y con respecto a cualquier creación expresada por cualquier medio o soporte, ya sea actual o futuro. Por consiguiente, al publicar dichos contenido, los usuarios o socios-usuarios declaran tener los derechos o permisos necesarios para la publicación en el Sitio o en la red social y garantizan que con dicha publicación no se conculca ningún derecho de terceros.

En este contexto, siempre que se haya asegurado que resulta posible la reproducción pública total o parcial de material protegido por tales leyes, los usuarios y los socios-miembros observarán las normas de cita de la fuente y el autor y las demás que en cada momento sean de aplicación, asumiendo la responsabilidad en caso de contravención de las mismas.

15.º Publicar contenidos que infrinjan las normas que protegen las patentes, modelos de utilidad, marcas, nombres comerciales, secretos profesionales y cualesquiera otros derechos protegidos por las leyes.

16.º Utilizar el Sitio o la red social con fines publicitarios o comerciales sin previo y expreso permiso de Promoder.org.

5.4. En consecuencia con lo anterior, el usuario deberá indemnizar los daños que por sus propios actos haya causado a otros usuarios, socios-usuarios o a terceros, incluyendo gastos de defensa jurídica y otros asociados a las acciones de resarcimiento o reclamación.

6. Continuidad y disponibilidad de la Red Social

6.1 La Asociación Promoder se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el funcionamiento del Sitio Web Promoder.org o el de la red social, ya sea en su totalidad o en parte, pudiendo, asimismo, sustituirlo en el futuro por otro, si así lo decide la Asociación.

6.2. Por la propia naturaleza y limitaciones de los sistemas informáticos y de Internet, y considerando el uso del Sitio es gratuito y que la red social se destina a los socios de la Asociación Promoder, ésta no asume ninguna responsabilidad por las interrupciones o falta de disponibilidad continua del Sitio Web Promoder.org.

7. Modificaciones de las normas de uso y disponibilidad de la red social.

7.1. Precisamente por ser expresión del principio de autonormatividad, Promoder.org se reserva el derecho de modificar estas normas, mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Asociación, que será ratificado en la siguiente Asamblea.

7.2. Promoder.org se reserva el derecho a introducir restricciones por motivos técnicos o financieros con respecto a las posibilidades de uso de las aplicaciones de grupos, números de fotos o vídeos almacenados, y otras utilidades que ofrece el programa utilizado por Promoder.org, advirtiendo que el Sitio Web no está configurado como un espacio para almacenamiento de datos, sino, fundamentalmente, como un espacio de encuentro entre ex alumnos de Derecho de la Universidad de Granada.

8. Normativa aplicable

8.1. Las presentes disposiciones deben interpretarse y aplicarse salvaguardando las disposiciones imperativas que resulten de la legislación estatal y autonómica, del Derecho de la Unión Europea y de los tratados internacionales ratificados por el Reino de España.

8.2 Si alguna de las presentes normas de ingreso y uso de la red social y el Sitio Promoder.org se declarase inválida, en lugar de la disposición anulada se aplicará, si fuere posible, una disposición similar a los efectos de lograr el fin pretendido sin tacha alguna de validez, teniendo en cuenta, en su caso, a los efectos de la sustitución del precepto extinguido qué normas similares son usualmente aplicadas, sin objeción legal, por redes sociales de naturaleza asociativa y no lucrativa.

8.3. En la medida en que lo permita la legislación procesal vigente en cada momento, cualquier cuestión litigiosa relativa a la interpretación y aplicación de las presentes normas se someterá a los órganos judiciales competentes por razón del territorio donde tiene su sede la Asociación Promoder.